



RESOLUCIÓN N°: 637/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN”, ID N° 465428, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 “*Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT*”.

La Resolución N° 516/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 “*Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “Contratación de servicios de catering para el Organismo Nacional de Acreditación”*”.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1257/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, por importe de Gs. 190.000.000 (Guaraníes Ciento noventa Millones)..

La comunicación del llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en fecha 02 de octubre de 2025.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 15/2025 “*Contratación de servicios de catering para el Organismo Nacional de Acreditación*”, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 14 de octubre de 2025.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06 de noviembre de 2025, contando con la presentación de ofertas de las empresas: *SENSICRED S.A., KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros, FOODVENTURES S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., INGENET S.R.L., INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes y MIL NOVECIENTO de Lara Barbieri.*

El Informe de Evaluación N° 20/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “*Contratación de servicios de catering para el Organismo Nacional de Acreditación*”, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a las empresas *FOODVENTURES S.R.L. y INGENET S.R.L.*

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, concordante con el Art. 83° del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 “*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barón Gueja como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República*”.

Elaborado/UOC/Lic. Alberto Torrez

Verificado/AL/Abg. Diego Molinas



RESOLUCIÓN N°: 67/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN”, ID N° 465428, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

~ 2 ~

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 55º de la Ley N° 7021/2022, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “*Contratación de servicios de catering para el Organismo Nacional de Acreditación*”, a la empresa FOODVENTURES S.R.L. para el Lote 1 y a la Empresa INGENET S.R.L. para el Lote 2.

Art. 2º.- FINANCIAR el costo de la adjudicación para el Lote 1 a la empresa FOODVENTURES S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), hasta un monto máximo de Gs. 290.000.000 (Guaraníes doscientos noventa millones millones) IVA incluido, y para el Lote 2 a la empresa INGENET S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), hasta un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación, y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- DESIGNAR a la Sr. Jorge Britez C.I. N° 3.518.987, ONA, Departamento de Capacitación como administrador del contrato, de la empresa adjudicada, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 59 de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.



DR. BENJAMÍN BARÁN, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado/UOC/Lic. Alberto Torrez

Verificado/AL/Abg. Diego Molinas